



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00608/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AIZT-DGDS/1017/2023 de fecha 22 de mayo de 2023, signado por la Directora General de Desarrollo Social en la Alcaldía de Iztacalco, Martha Eugenia Albores Loeza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Andrea Evelyne Vicenteño Barrientos y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/2142/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Martha Eugenia Albores Loeza, Directora General de Desarrollo Social en la Alcaldía de Iztacalco.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
LEGISLATIVA

25 MAY 2023

Recibió: Camila Morel

Hora: 12:50

00008340

FECHA: 25-05-2023

EXHA: 14:45

CONY: Cony
con anexo



ALCALDÍA
IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

24 MAYO 2023 *9/Ancxo*

DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE: *L. Loeza* RECIBIDO HORA: *11:27*



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, 22 de mayo de 2023

AIZT-DGDS/
1017 /2023

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presente

En atención a su similar **SG/DGJyEL/PA/CCD,X/II/00325.13/2022**; mediante el cual, remite oficio **MDPPOSA/CSP/2142/2022**, suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que hace del conocimiento el siguiente **Punto de Acuerdo**:

Segundo.- Se exhorta a los titulares de las alcaldías a coadyuvar en la difusión de los protocolos de seguridad y convivencia entre la población de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes, sus derechos humanos a la seguridad, protección, respeto a su integridad y salvaguarda de su dignidad humana.

Sobre el particular, adjunto al presente envío para su conocimiento, copia simple del oficio **AIZT/SE/0104/2023**; a través del cual, el **Subdirector de Educación, Enrique René Carreto Arredondo**, informa de las actividades realizadas en cumplimiento al Punto de Acuerdo que nos ocupa, se anexa evidencia fotográfica y documental de lo dicho.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MARTHA EUGENIA ALBORES LOEZA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

OImm*.



SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN



Iztacalco, Ciudad de México, a 02 de Mayo del 2023
AIZT/SE/ 0104 /2023

Martha Eugenia Albores Loeza
Directora General de Desarrollo Social
Presente

En atención al similar AIZT-DGDS/0825/2023 que refiere al AIZT-DGDS/3205/2022 en el que me hiciera llegar el **Punto de Acuerdo** aprobado en la sesión celebrada el día 22 de Noviembre de 2022, que a la letra dice:

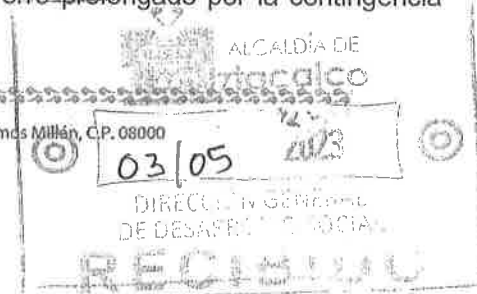
“Segundo.- Se exhorta a los titulares de las alcaldías a coadyuvar en la difusión de los protocolos de seguridad y convivencia escolares entre la población de sus de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes, sus derechos humanos a la seguridad, protección, respeto a su integridad y salvaguarda de su dignidad humana.”

Esta Subdirección de Educación a partir del mes de Enero del año en curso y como parte los trabajos desarrollados con el propósito de dar cumplimiento al exhorto en comento, llevó a cabo el diseño de un volante y cartel informativos sobre el **Protocolo para la protección y cuidado de Niñas, Niños y Adolescentes en la revisión de útiles escolares**, emitido por la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México (AEFCM). (Anexo 1: tríptico y cartel), así como las gestiones necesarias para realizar su impresión, difusión en las redes sociales de la Alcaldía y en el entorno de los planteles escolares de educación básica de la Demarcación.

Dado que estos materiales de difusión se encuentran a debate, al ser considerados por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México **como una medida controvertida**, la Coordinación de Derechos Humanos de la CDHCDM de esta Alcaldía nos hizo la sugerencia de conocer el informe Temático **“La seguridad escolar en la Ciudad de México. Análisis desde la perspectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes”**, con el fin de escuchar los diversos elementos del debate actual sobre esta medida a través del portal de la Comisión. <https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2023/01/Informe-La-seguridad-escolar-DIGITAL-1.pdf> (Anexo 2: Oficio CDHCM/OE/DEDEL/DIZTC/032/2023).

A fin de dar cumplimiento a este Punto de Acuerdo, la Alcaldía Iztacalco a través de la Dirección de Derechos Recreativos y Educativos, la Coordinación de Derechos Recreativos, la Subdirección de Educación y la J. U. D. de Proyectos Educativos han desplegado una serie de actividades tendentes a garantizar el Derecho de las niñas, niños y adolescentes, sus Derechos a la seguridad, protección, respeto a su integridad y salvaguarda de su dignidad humana, que se han visto deteriorados, entre otros factores por el encierro prolongado por la contingencia sanitaria del SARS-COV-2.

Edificio "B", 1º Piso, Av. Río Churubusco y Calle Té, col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000
Tel. 5654-3133 Ext. 2194, 2195



1015
Esp
7



SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN



Se han planteado, en apoyo a disminuir estos comportamientos, realizar Talleres y pláticas de "Bullyng", "Cutting", "Prevención de las Adicciones" y "Violencia en el Noviazgo", Conferencias motivacionales "Alcanzando Metas", además de otras actividades recreativas como: Torneos inter-escolares de ajedrez, basquetbol, futbol y atletismo donde se contribuya a generar convivencia sana y respetuosa.

Durante los meses de Enero y Febrero se realizaron entrevistas con los titulares de las inspecciones escolares 81 y 83 y con la Supervisora Educativa de Educación Física.

De parte de la Coordinación de Derechos Humanos de la CDHCDM en esta Alcaldía se ofrecieron asesorías y capacitación en Derechos Humanos.

Durante el mes de Marzo se dio inicio a las pláticas en Tres secundarias:

- No. 148 Lao Tse turno matutino: Bullyng y Cutting atendiendo a seis grupos de segundo grado, con un total de 180 alumnos.
- No. 219 Dr. Ignacio Chávez jornada ampliada: Bullyng, Cutting, Prevención de Adicciones y Violencia en el noviazgo atendiendo a diez grupos, con un total de 207 alumnos de los grados de primero, segundo y tercero.
- No. 61 Olga Esquivel Molina: Bullyn y Cutting, atendiendo a cuatro grupos, con un total de 146 alumnos de primero y segundo grado.

Se tiene programadas para el mes en curso las secundarias

- No.133 Albert Schweitzer
- No. 123 República de Argentina

Cabe mencionar que esta primera fase está programada hasta la conclusión del ciclo escolar 2022-2023.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Subdirector de Educación

Enrique René Carreto Arredondo

C. o. p. Maestro Enrique Escamilla Salinas, Director de Derechos Recreativos y Educativos.
C. o. p. Juan Gabriel Zarate Bermúdez, Coordinador de Derechos Recreativos.
C. o. p. David Molina Rodríguez, Jefe de Unidad Departamental de Proyectos Educativos.
ERCA/dccop*

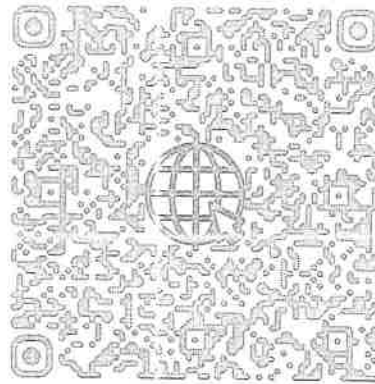
La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, tiene la obligación de implementar instrumentos y programas para garantizar la sana y pacífica convivencia de los educandos y docentes, así mismo mitigar cualquier riesgo inminente que ponga en peligro la vida, la salud y en general la integridad de las niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas públicas y privadas de educación.

Por el deber de protección de las comunidades educativas, y en especial, de los menores, se promueven acciones para construir ambientes escolares protectores y libres de violencia, en los que prevalezca la convivencia armónica y el respeto a los derechos humanos.



Por el deber de protección de las comunidades educativas, y en especial, de los menores, se promueven acciones para construir ambientes escolares protectores y libres de violencia, en los que prevalezca la convivencia armónica y el respeto a los derechos humanos.

Conoce la información completa visitando:



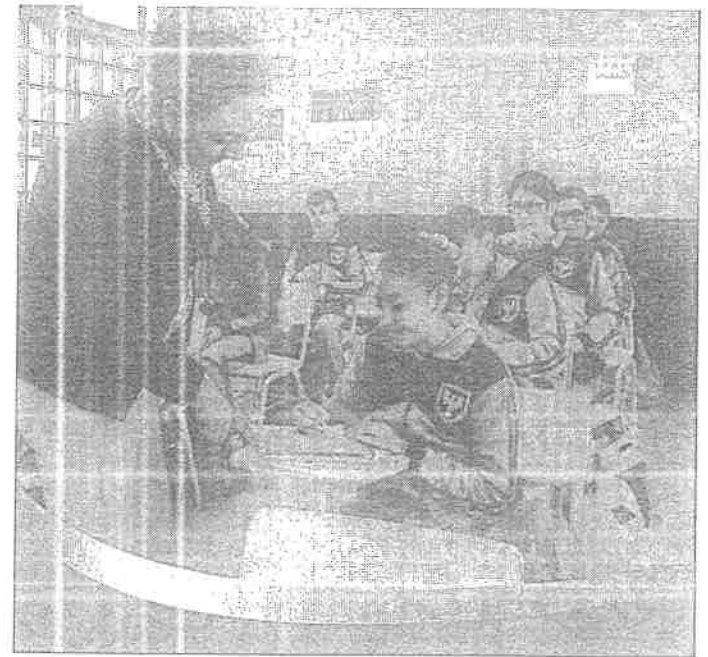
<https://tinyurl.com/2dwdq4xu>

Alcaldía Iztacalco: Avenida Río Churubusco esquina Té colonia Gabriel Ramos Millán Bramadero c. p. 08000



Protocolo para la protección y cuidado de niñas, niños y adolescentes

En la revisión de útiles escolares



Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Derechos Humanos y Educativos

Subdirección de Educación

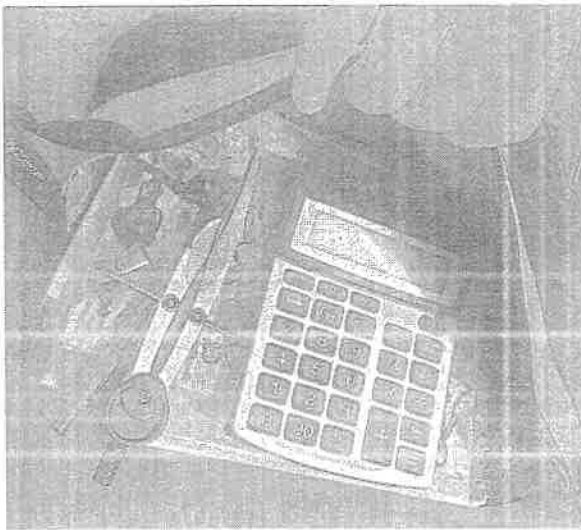
Asesoría de Unidades Departamentales de Proyectos Educativos

EJECUCIÓN DEL PROTOCOLO

La autoridad educativa responsable procederá a verificar que se encuentre debidamente conformado el Comité de revisión de útiles escolares.

Se realizarán la revisión de documentos para salvaguardar los derechos de aquellos que no hayan autorizado. La autoridad hará del conocimiento al Comité y a la organización más adecuada para cumplir con la revisión de útiles, de acuerdo con lo siguiente:

Con apoyo de personal administrativo (de ser posible), solicitará a los docentes frente a grupo, que coordinen al alumnado de su clase para que permanezcan en el salón en completo orden y esperen a que se realice la revisión



El equipo de participantes, se identificarán explicando el motivo de su presencia, identificando plenamente los alumnos que deberán ser revisados y los alumnos que sus padres no otorgaron autorización;

- Los alumnos deberán permanecer al interior del salón hasta el final de la revisión de su grupo
- Toda revisión se llevará a cabo únicamente por las madres, padres de familia o tutores
- Deberá evitarse el contacto físico con las alumnas y alumnos, y con sus pertenencias
- Serán objeto de revisión únicamente las mochilas, bolsas, morrales, etc., quedando estrictamente prohibida la revisión corporal
- Se abstendrán de solicitar a los educandos, que se retiren prendas de vestir para exhibir total o parcialmente su cuerpo
- No usar palabras altisonantes o que menoscaben la integridad emocional o psicológica de las alumnas y los alumnos
- Evitar tocar, manipular o hacer crítica de los objetos personales de los alumnos, así como del contenido de las mochilas de los mismos
- Retirar los artículos, objetos o sustancias que puedan generar interrupciones en el orden de las instalaciones escolares, afectar la salud, seguridad y el bienestar de las personas o causar daños a la propiedad de la escuela
- Los objetos encontrados serán descritos en los formatos de inventario de objetos no permitidos
- En caso de que el alumno se niegue a la presentación de su mochila, se debe respetar su decisión, el Comité de revisión le pedirá que coloque su mochila en la dirección del plantel sin que ésta sea revisada, y el alumno deberá continuar con su jornada escolar de manera normal

- Como acción adicional, se intentará localizar a la madre, padre de familia o tutor para enterarlo de lo sucedido y se le solicitará que a la brevedad acuda al plantel educativo, para que de manera voluntaria revise la mochila de su hija (o) en presencia de la autoridad escolar
- La comunidad en general participa en el Protocolo revisión de útiles escolares, sin exclusión, discriminación o señalización particular de una mochila o persona alguna
- El Protocolo de revisión de útiles escolares contará con una organización logística óptima. Se podrá realizar en distintos
- La revisión deberá ser realizada en el interior de las instalaciones
- En el caso de que el Padre de familia, durante la revisión detecte algún objeto de riesgo o sustancia; deberá de depositarla en una bolsa, identificándola con nombre, sin alterar o confrontar al alumno. No deberá manipular el objeto y reportará de inmediato y de manera discreta, a la Autoridad Escolar, el cual dará seguimiento; según sea el caso
- Una vez que se haya revisado a la totalidad de la comunidad escolar se agradecerá a todos su participación
- Se procederá a la elaboración del acta correspondiente
- Al interior del aula el docente realizará un "momento pedagógico", de diálogo formativo
- Por ninguna circunstancia participará en la revisión, personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana o Seguridad Pública de la CDMX.





Protocolo para la Protección y cuidado de niñas, niños y adolescentes en la Revisión de útiles escolares

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, tiene la obligación de implementar instrumentos y programas para garantizar la sana y pacífica convivencia de los educandos y docentes, así mismo mitigar cualquier riesgo inminente que ponga en peligro la vida, la salud y en general la integridad de las niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas públicas y privadas de educación.

Por el deber de protección de las comunidades educativas, y en especial, de los menores, se promueven acciones para construir ambientes escolares protectores y libres de violencia, en los que prevalezca la convivencia armónica y el respeto a los derechos humanos.

La prevención de escenarios de riesgo o violencia en las escuelas y el mejoramiento de la convivencia escolar exigen la participación de la sociedad en general.

EJECUCIÓN DEL PROTOCOLO



La autoridad educativa responsable del plantel procederá a verificar que se encuentre debidamente conformado el Comité de revisión de útiles escolares.

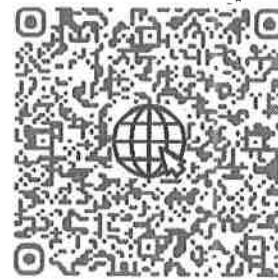
Se realizarán la revisión de documentos para salvaguardar los derechos de aquellos que no hayan autorizado. La autoridad hará del conocimiento al Comité y a la organización más adecuada para cumplir con la revisión de útiles, de acuerdo con lo siguiente:

Con apoyo de personal administrativo (de ser posible), solicitará a los docentes frente a grupo, que coordinen al alumnado de su clase para que permanezcan en el salón en completo orden y esperen a que se realice la revisión.

El equipo de participantes correspondiente a ese grupo, se identificarán como padres de familia miembros de la comunidad escolar, explicando el motivo de su presencia que es la de realizar en ese momento el Protocolo revisión de útiles escolares, identificando plenamente los alumnos que deberán ser revisados y los alumnos que sus padres no otorgaron autorización. Posteriormente;

- Los alumnos deberán permanecer al interior del salón hasta el final de la revisión de su grupo
- Toda revisión se llevará a cabo únicamente por las madres, padres de familia o tutores
- Deberá evitarse el contacto físico con las alumnas y alumnos, y con sus pertenencias
- Serán objeto de revisión únicamente las mochilas, bolsas, morrales, etc., quedando estrictamente prohibida la revisión corporal
- Se abstendrán de solicitar a los educandos, que se retiren prendas de vestir para exhibir total o parcialmente su cuerpo
- No usar palabras altisonantes o que menoscaben la integridad emocional o psicológica de las alumnas y los alumnos
- Evitar tocar, manipular o hacer crítica de los objetos personales de los alumnos, así como del contenido de las mochilas de los mismos
- Retirar los artículos, objetos o sustancias que puedan generar interrupciones en el orden de las instalaciones escolares, afectar la salud, seguridad y el bienestar de las personas o causar daños a la propiedad de la escuela
- Los objetos encontrados serán descritos en los formatos de inventario de objetos no permitidos
- En caso de que el alumno se niegue a la presentación de su mochila, se debe respetar su decisión, el Comité de revisión le pedirá que coloque su mochila en la dirección del plantel sin que ésta sea revisada, y el alumno deberá continuar con su jornada escolar de manera normal
- Como acción adicional, se intentará localizar a la madre, padre de familia o tutor para enterarlo de lo sucedido y se le solicitará que a la brevedad acuda al plantel educativo, para que de manera voluntaria revise la mochila de su hija (o) en presencia de la autoridad escolar
- La comunidad en general participa en el Protocolo revisión de útiles escolares, sin exclusión, discriminación o señalización particular de una mochila o persona alguna
- Se contará con una organización logística óptima que privilegie el tiempo destinado a la jornada educativa. Se podrá realizar en distintos momentos de la jornada escolar, de tal modo que no se interrumpa el avance del plan y programa de estudios
- La revisión deberá ser realizada en el interior de las instalaciones del plantel
- En el caso de que el Padre de familia, durante la revisión detecte algún objeto de riesgo o sustancia; deberá de depositarla en una bolsa, identificándola con nombre, sin alterar o confrontar al alumno. No deberá manipular el objeto y reportará de inmediato y de manera discreta, a la Autoridad Escolar, el cual dará seguimiento; según sea el caso
- Una vez que se haya revisado a la totalidad de la comunidad escolar se agradecerá a todos su participación
- Se procederá a la elaboración del acta correspondiente
- Al interior del aula el docente realizará un "momento pedagógico", de diálogo formativo
- Por ninguna circunstancia participará en la revisión, personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana o Seguridad Pública de la CDMX.

Conoce la información completa visitando:



<https://tinyurl.com/2dwdq4xu>

www.iztacalco.cdmx.gob.mx [alcaldiaiztacalcooficial](https://www.facebook.com/alcaldiaiztacalcooficial)

Alcaldía Iztacalco: Avenida Río Churubusco esquina Té colonia Gabriel Ramos Millán Brameador c. p. 08000



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
RECEBÍ: Elena
HORA: 9:24

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DELEGACIONES
Y ENLACE LEGISLATIVO
DELEGACIÓN IZTACALCO

Asunto: Promoción Informe temático
Número de oficio: CDHCM/OE/DEDEL/DIZC/032/2023

Ciudad de México, a 30 de enero de 2023

ENRIQUE RENE CARRETO ARREDONDO
SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN
DE ALCALDÍA IZTACALCO

PRESENTE

En seguimiento a la reunión pasada, hago de su conocimiento que la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), en el marco de sus atribuciones establecidas en los artículos 5º, fracción XIII, y 105, fracciones v y vi, de su Ley Orgánica, 3 y 62, fracción III, de su Reglamento Interno, 4 en las que se indica su función de elaborar opiniones y estudios relacionados con los derechos humanos en la Ciudad de México, integra este informe temático sobre seguridad escolar y el análisis del Programa Mochila Segura desde la perspectiva de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, con el fin de aportar diversos elementos al debate actual sobre esta controvertida medida

Es por lo anterior que anexo al presente la liga para acceder al Informe Temático **“La seguridad escolar en la Ciudad de México. Análisis desde la perspectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes”**, [https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2023/01/Informe-La-seguridad-escolar DIGITAL-1.pdf](https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2023/01/Informe-La-seguridad-escolar-DIGITAL-1.pdf) mismo que se encuentra publicado en el portal de la Comisión <https://cdhcm.org.mx/>, donde podrá encontrar todas las publicaciones que este organismo ha elaborado.

De igual forma, hacemos de su conocimiento que la delegación de la CDHCM en la Alcaldía Iztacalco presta una variedad de servicios como son: orientación jurídica, orientación en cuanto a los servicios que presta la administración pública de la ciudad, así como asesorías, recepción de quejas y capacitación en derechos humanos, entre otros.

La Comisión tiene un **Módulo de Atención y Orientación Jurídica** en esta demarcación, ubicado en el Edificio B, Planta Alta de la Alcaldía Iztacalco, con domicilio en; Río Churubusco esquina Av. Té, Col. Gabriel Ramos Millán. Teléfono 55-61-40-77-11, con un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

De antemano le agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. VERENIS ARELI VALLE HERCULANO
COORDINADORA DE LA DELEGACIÓN DE LA CDHCM
EN LA ALCALDÍA IZTACALCO

**CALENDARIZACION DE PLÁTICAS EN ESCUELAS SECUNDARIAS
"PREVENCION DE VIOLENCIA ESCOLAR"**

PLANTEL	PLATICA	FECHA	GRUPO	N° ALUMNOS ATENDIDOS	OBSERVACIONES
SECUNDARIA No. 148 "LAO TSE" TURNO MATUTINO	BULLYNG	13-03-23	2° E y D	58	
SECUNDARIA No. 148 "LAO TSE" TURNO MATUTINO	BULLYNG	14-03-23	2° B y A	62	
SECUNDARIA No. 148 "LAO TSE" TURNO MATUTINO	CUTTING	15-03-23	2° C y F	60	
SECUNDARIA No. 219 "GENERAL IGNACIO CHAVEZ" JORNADA AMPLIADA	BULLYNG	27-03-23	2° A,B y D	56	
SECUNDARIA No. 219 "GENERAL IGNACIO CHAVEZ" JORNADA AMPLIADA	CUTTING	28-03-23	2° C y E	56	
SECUNDARIA No. 219 "GENERAL IGNACIO CHAVEZ" JORNADA AMPLIADA	PREVENCION DE LAS ADICCIONES	29-03-23	1° A,D y C	63	
SECUNDARIA No. 219 "GENERAL IGNACIO CHAVEZ" JORNADA AMPLIADA	VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO	30-03-23	3° A	32	
SECUNDARIA No. 219 "GENERAL IGNACIO CHAVEZ" JORNADA AMPLIADA	VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO	POR DEFINIR	POR DEFINIR		Por consejo técnico no se llevo a cabo la plática.

SECUNDARIA No. 61 "OLGA ESQUIVEL MOLINA"	BULLYNG	19-04-23	2° A Y C	78	
SECUNDARIA No. 61 "OLGA ESQUIVEL MOLINA"	CUTTING	20-04-23	1° A Y B	68	
SECUNDARIA No. 133 "ALBERT SCHWEITZER"	BULLYNG	8-05-23	POR DEFINIR		
SECUNDARIA No. 133 "ALBERT SCHWEITZER"	CUTTING	9-05-23	POR DEFINIR		
SECUNDARIA No. 133 "ALBERT SCHWEITZER"	PREVENCION DE ADICCIONES	10-05-23	POR DEFINIR		
SECUNDARIA No. 133 "ALBERT SCHWEITZER"	PREVENCION DE LA VIOLENCIA	11-05-23	POR DEFINIR		
SECUNDARIA No. 133 "ALBERT SCHWEITZER"	PREVENCION DE LA VIOLENCIA	12-05-23	POR DEFINIR		
SECUNDARIA No. 123 "REPUBLICA DE ARGENTINA"	BULLYNG	29-05-23	1°		
SECUNDARIA No. 123 "REPUBLICA DE ARGENTINA"	BULLYNG	30-05-23	2°		
SECUNDARIA No. 123 "REPUBLICA DE ARGENTINA"	BULLYNG	31-05-23	3°		

